



SAN LUIS, 15 FEB 2022

VISTO:

El EXP-USL: 5554/2021: ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA: Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-70/21, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación de la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que mediante la ACTU-USL: 9318/2021 el Lic. Walter Leonardo MAS solicita la impugnación al dictamen del Jurado y que dicha solicitud se basa en el art. 32° de la OCS-1-15/97.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja: No hacer lugar a la impugnación presentada por el Lic. Walter Leonardo MAS, aprobar lo actuado por el Jurado y designar a la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA en el cargo de motivo del llamado a Concurso.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de diciembre de 2021, resuelve por unanimidad hacer suyo lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y designar a la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA en el cargo mencionado *ut supra*.

Que por lo mencionado en los considerandos anteriores, corresponde que a la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA se la designe con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

- 1° Agustina Victoria LEDEZMA
- 2° Marco PULITI LARTIGUE
- 3° Walter Leonardo MAS
- 4° Diego Gabriel MARTINEZ
- 5° Desierto

Corresponde a Resolución CD N° 005 22

Dra. A. Marcela Priola
Decana
FCFMN - UNSL

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA (DNI N° 39395104), en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77º de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO.	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **005 22**

MEB

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMvN - UNSL

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMvN - UNSL